



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA A LA CUENTA

Auditoria Especifica

Cuenta Vigencia Fiscal 2010

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS “EL RANCHO”

AÑO 2010

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

Septiembre 5 de 2011



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

Contralor General del Departamento: NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA

Profesional Especializado Dependencia de Auditorías y Participación Ciudadana: HAMILTON BRITTON BOWIE

Equipo de auditores:

Líder de Auditoría: McBRIDE POMARE COGOLLO

Integrantes del Equipo Auditor: NORMAN ANTONIO BALLESTAS

JOSE ANTONIO ARCHBOLD



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

Tabla de Contenido del Informe

	Página
1 DICTAMEN INTEGRAL	5
2 GESTIÓN Y RESULTADOS	7
2.1 Gestión Misional	7
2.1.1 <i>Negocio misional</i>	7
2.1.1.1 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	7
2.2 Gestión en los recursos públicos	7
2.2.1 <i>Gestión contractual</i>	7
2.2.2 <i>Gestión presupuestal o financiera</i>	8
2.3 Concepto sobre la gestión y resultados	10
2.4 Opinión sobre los estados contables	11
2.5 Fenecimiento de Cuenta	11
2.6 Relación de hallazgos	11
3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	15
3.1.1 Gestión Misional	15
3.1.1.1 <i>Negocio misional</i>	15
3.1.1.2 <i>Evaluación del Sistema de Control Interno</i>	16
3.1.1.3 <i>Gestión del talento humano</i>	17
3.1.2. Gestión en los recursos públicos	17



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorias y Participación Ciudadana

3.1.2.1 <i>Gestión contractual</i>	17
3.1.2.2 <i>Gestión presupuestal o financiera</i>	17
3.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES	18



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorias y Participación Ciudadana

1 DICTAMEN INTEGRAL

Licenciada

SABINA BROCK LIVINGSTON

Rectora Institución Educativa Antonia Santos “El Rancho”
San Andrés Isla

La Contraloría General del Departamento, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría a la Cuenta modalidad Específica a la entidad Institución Educativa Antonia Santos “el Rancho”, a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de Diciembre de 2010 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados contables fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General del Departamento.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Asimismo, evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento. Igualmente, es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados contables de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y prescritos por la Contaduría General de la Nación. Esta responsabilidad incluye: coordinar con el Departamento la implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en: el concepto sobre la gestión y resultados adelantados por la administración de la entidad en las áreas o procesos auditados, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

El representante legal de la entidad Institución Educativa Antonia Santos “El Rancho”, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del año 2010, dentro de los plazos previstos en la resolución orgánica No 336 de fecha 11 de noviembre, a pesar de que en su totalidad, esta no fue rendida de la manera requerida por la resolución en cuestión.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA’s) y con políticas y procedimientos de auditoría gubernamental con enfoque integral prescritos por la Contraloría General de la República y la Resolución 134 de 2007 de la Contraloría General del Departamento. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados contables y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar nuestro concepto y la opinión.

Por medio de oficio INASAR 090/2011, la Institución Educativa Antonia Santos “El Rancho”, ejerce su derecho a la contradicción, la cual fue tenida en cuenta en el momento de la elaboración del presente informe definitivo de auditoría; gracias a lo anterior, de desestima uno de los presuntos hallazgos determinado en informe preliminar de auditoría, quedando en firme los otros 2 presuntos hallazgos del informe preliminar; por lo que estos entraran a hacer parte de un plan de mejoramiento entre el CEMED y éste ente de control fiscal.

Atentamente,

NAURO RAFAEL CABALLERO GARCIA
Contralor General del Departamento.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

2 GESTIÓN Y RESULTADOS

En cumplimiento del PGA para la vigencia fiscal de 2011, el proceso auditor adelantado a las instituciones educativas de nivel departamental, comprendió la revisión de la información financiera (presupuesto tesorería), la información contractual y la gestión misional y ambiental de la misma evidenciado en el cumplimiento del PEI y demás normatividad legal vigente y aplicable, como lo es el Decreto 4791 de 2008.

2.1 Gestión misional

2.1.1.1 Negocio misional

2.1.1.2 Evaluación del sistema de control interno

Las instituciones Educativas son dependencias de la Gobernación – Secretaría de Educación Departamental, y no organismos ni entidades independientes de esta y por lo tanto deben coordinar la implementación de un sistema de control interno; por lo anterior se entiende que corresponde al señor Gobernador implementar el control interno en toda su entidad de manera integral, incluidas las secretarías y dependencias como son los establecimientos educativos, acorde a lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto 4791 de 2008. Así, los rectores de cada establecimiento educativo como jefes de tales dependencias, son responsables ante su superior inmediato de implementar y aplicar métodos y procedimientos adecuados de control y velar por la calidad, eficiencia y eficacia de estos.

2.2 Gestión en los recursos públicos

2.2.1 Gestión Contractual

Se dio aplicabilidad a el decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 en cuanto al artículo 17 que establece el régimen de contratación para la celebración de contratos que se derivan de recursos del fondo de servicios educativos estatuidos en la ley 715 de 2001 y la Constitución Política, evidenciándose que se respeto la cuantía para tal fin.

El artículo 17 del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 reza que: *“La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (s.m.l.mv).*



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.”

La forma de pago de varias órdenes de pedido se realizó a la entrega y recibo a satisfacción del bien, por lo que no se evidenciaron pagos anticipados.

Del análisis realizado a la contratación y a los contratos revisados que fueron en total doce (12) se desprendieron las siguientes observaciones:

No se cumple con la norma del (SICE), en cuanto al cumplimiento de este mecanismo, no se está utilizando dicho instrumento de consulta, al igual que lo del catálogo único de bienes y servicios (CUBS). Manifestando el director del plantel la imposibilidad de conectividad por no tener contratado este mecanismo la institución educativa. Se presume violado el artículo 13 del Decreto 3512/03, enmarca las obligaciones de las entidades estatales que contratan con sujeción a la ley 80/93.

En cuanto al manual de contratación, se encuentra en construcción y al tenor del término establecido en el plan de mejoramiento.

2.2.2 Gestión presupuestal o financiera

Por medio de Acuerdo de Consejo Directivo No. 012 de noviembre 18 de 2009, se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal de 2010, por un valor inicial de \$67.871.700, en los ingresos se reportan adiciones por valor de \$38.100.360 y reducciones por valor de \$23.000.000, estableciéndose unos ingresos definitivos en \$82.972.060, de los cuales fueron efectivamente recaudados un total de \$71.259.669, lo que supone un recaudo en la vigencia del 85,88%.

La ejecución del presupuesto de egresos rendidos guarda completa armonía con respecto a lo inicialmente aprobado, adiciones, reducciones y apropiación definitiva se refiere; los compromisos acumulados se rinden en \$35.219.000 al igual que las obligaciones acumuladas y los pagos acumulados se rinden en \$30.469.000.

Las adiciones rendidas en el SIA se sustentan en el Acuerdo No. 005 de julio 23 de 2010 por un valor de \$1.000.000; Acuerdo No. 006 de agosto 23 de 2010 por



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

valor de \$1.000.000 y acuerdo No. 011 de diciembre 14 de 2010, por valor de \$36.100.360.

Por medio de acuerdo No. 09 de noviembre 26 de 2010, se realizan reducciones en el presupuesto por un valor total de \$23.000.000, entendiendo que a raíz de la gratuidad no se va a alcanzar la meta proyectada e los ingresos para la presente vigencia fiscal.

La situación presupuestal del INASAR, presenta al final de la vigencia de 2010, un superávit de \$48.252.497. Sin embargo, hay información consignada en el formato que no es coherente con la información rendida en el cuadro correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos en cuanto a los recaudos realizados. De acuerdo al formato de ingresos rendido en el SIA, los recaudos acumulados ascienden a \$71.259.669y en este formato de la situación presupuestal se rinden los ingresos en \$82.972.060; igual situación se presenta en los egresos en donde el formato rendido en el SIA se presentan pagos por valor de \$30.469.000 y en este de la situación presupuestal se rinden en \$31.469.563 .

La diferencia entre las obligaciones y pagos acumulados, lo cual teóricamente debe corresponder a las cuentas por pagar asciende a \$4.750.000, sin embargo las cuentas por pagar rendidas en este formato ascienden a \$3.250.000

Por lo anteriormente descrito, se evidencian claras diferencias en información que debería ser similar, por lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7mo. De la Resolución No. 336 de 2008.

Situación Presupuestal Vigencia 2010

1. INGRESOS		82.972.060
1.2. Ingresos Corrientes	46.871.700	
1.3. Recursos de Capital	15.956.249	
1.6. Otros	20.144.111	
2. PAGOS Y CUENTAS POR PAGAR		34.719.563
2.1. Pagos	31.469.563	
2.2. Cuentas por Pagar	3.250.000	
SITUACION PRESUPUESTAL (1-2)		48.252.497

La información reportada presenta una situación de tesorería superavitaria al final de la vigencia en \$36.953.467. Considerando que la Institución educativa cuenta con disponibilidad de recursos para atender compromisos y obligaciones en el corto plazo.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

Situación de tesorería vigencia 2010

1. DISPONIBILIDADES		40.203.467
1.1. Caja		
1.2. Bancos	40.203.467	
1.3. Inversiones Temporales		
1.4. Documentos por Cobrar		
2. EXIGIBILIDADES		3.250.000
2.1. Cuentas por Pagar	3.250.000	
2.2. Pasivos Diferidos		
SITUACION DE TESORERIA (1-2)		36.953.467

2.3 CONCEPTO SOBRE GESTIÓN Y RESULTADOS

Con base en las conclusiones y hallazgos antes relacionados, la Contraloría General del Departamento como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión y resultados, es con observaciones, con la consecuente calificación de **69.30**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

Consolidación de la calificación

Componentes	Sub-componentes	Calificación sin ponderar	Factor de Ponderación	Calificación Total
Gestión misional	Negocio misional	66	0.2	13.2
	Evaluación del Sistema de Control Interno	No se evalúa	N/A	N/A
	Cumplimiento de plan de mejoramiento	No se evalúa	N/A	N/A
	Gestión del talento humano	No se evalúa	N/A	N/A
Subtotal Gestión misional			0.2	13.2
Gestión en los recursos públicos	Gestión contractual	70.7	0.25	17.68
	Gestión presupuestal o financiera	70.5	0.25	17.63
Subtotal Gestión en los recursos públicos			0.5	
Calificación Total			0.7	69.30

El punto de control obtuvo una calificación de 49.62 puntos sobre el 70%, que corresponde a la suma de las ponderaciones de los subcomponentes evaluados. Esta calificación se expresó en base al 100%, lo que arroja una calificación del 70.88 ($49.62 \times 100 / 70$), que es la calificación que se llevó a la tabla de consolidación de la calificación de la gestión y resultado.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

2.4 OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

En opinión de la contraloría general del departamento de San Andrés los estados contables y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y ambiental que les son relativos, presenta en forma **razonable la situación financiera de los Fondos de servicios Educativos de la Institución Educativa Antonia Santos “El Rancho” y los resultados de sus operaciones a 31 de diciembre de 2010**, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptado.

2.5 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en el Concepto sobre la Gestión y resultados y la Opinión sobre los Estados Contables, la Contraloría General del Departamento **FENECE CON OBSERVACIONES LA CUENTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIA SANTOS “EL RANCHO”**, para la vigencia fiscal correspondiente al año 2010.

Concepto/opinión	Sin Salvedades	Con Salvedades	Negativa	Abstención
Favorable	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Con observaciones	FENECE	FENECE	NO FENECE	NO FENECE
Desfavorable	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE	NO FENECE

2.6 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 2 hallazgos administrativos con opción de mejoramiento, los cuales se describen a continuación:

Hallazgo No. 1

No se cumple con la norma del (SICE), en cuanto al cumplimiento de este mecanismo, no se está utilizando dicho instrumento de consulta, al igual que lo del catalogo único de bienes y servicios (CUBS). Manifestando el director del plantel la imposibilidad de conectividad y además que no se ha recibido capacitación para ello. Se presume violado el artículo 13 del Decreto 3512/03, enmarca las obligaciones de las entidades estatales que contratan con sujeción a la ley 80/93.

Hallazgo No. 2

La situación presupuestal del INASAR, presenta al final de la vigencia de 2010, un superávit de \$48.252.497. Sin embargo, hay información consignada en el formato que no es coherente con la información rendida en el cuadro correspondiente a la ejecución presupuestal de ingresos en cuanto a los recaudos



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorias y Participación Ciudadana

realizados. De acuerdo al formato de ingresos rendido en el SIA, los recaudos acumulados ascienden a \$71.259.669y en este formato de la situación presupuestal se rinden los ingresos en \$82.972.060; igual situación se presenta en los egresos en donde el formato rendido en el SIA se presentan pagos por valor de \$30.469.000 y en este de la situación presupuestal se rinden en \$31.469.563.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

ANTECEDENTES.

La constitución política de Colombia en su artículo 267 define el ejercicio del control fiscal y en el 272 le da las atribuciones de control sobre la gestión del nivel territorial los contralores del mismo nivel.

En ejercicio de este control, la Contraloría General del Departamento debe velar por la correcta inversión de los recursos públicos y que su destino vaya encaminado a la satisfacción de las necesidades básicas, a la conservación del entorno y al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Teniendo en cuenta que la constitución dispone que la gestión fiscal debe propender por el bienestar y la calidad de vida de la población, como finalidades sociales del estado y como parte del medio económico, social y cultural, para tales efectos la constitución en su artículo 366, al tratar sobre los planes y presupuestos de la nación establece que el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

La Carta Magna determina que la vigilancia de la gestión fiscal del estado incluye el ejercicio del control financiero, de gestión y resultados, fundado en la eficiencia, la economía, la equidad y la valoración de los costos ambientales.

Siguiendo con esta misma orden de ideas se estipula que la vigilancia de la gestión fiscal de los Departamentos, Distritos y Municipios donde haya Contralorías, corresponde a estas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.

El artículo 8º. De la Ley 42/93 establece que el control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la república, la cual vigila la gestión fiscal de la Administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. Dicho Control se ejercerá en forma posterior y selectiva.

Para efectos de dar o no Fenecimiento a la cuenta rendida acorde con las resoluciones internas dictadas por la contraloría general del Departamento es necesario realizar la evaluación de las mismas para tener la certeza de las cifras reflejadas en ellas acorde con los soportes que la sustentan.

DIAGNOSTICO.

Acorde con lo normado, a la Contraloría General del Departamento le compete dentro de su proceso de control de gestión y resultados, el control de la gestión



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

que esta ejerciendo las entidades del estado y las inversiones que están realizando para mejorar, conservar y mitigar los impactos causados al medio ambiente con el fin de procurar una mejor habitabilidad o sea buscar una armonía total entre el hombre y su hábitat, entendiendo como hábitat el entorno en que se circunscribe su convivencia y propender por la sostenibilidad ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior es necesario realizar la evaluación de los dineros que hayan salido del erario público para tales efectos y los que no necesariamente vayan encaminados a la solución de las necesidades colectivas, es decir que no van encaminadas a cumplir con los fines estatales

Para esto es necesario la evaluación de las cuentas rendidas en el sistema electrónica de rendición de cuentas - SIA, junto con los documentos que los soportan a través del proceso auditor, para poder conceptuar sobre su correcto registro.

OBJETIVOS

Objetivo General.

Evaluar en la ejecución de los recursos su eficacia, eficiencia, economía, equidad y la inversión en optimizar la sostenibilidad ambiental.

Evaluar el contenido de las cuentas y sus soportes, para poder dar un concepto sobre los mismos, verificar la corrección de falencias detectadas en la revisión de las cuentas.

Evaluar la gestión de las entidades, con los resultados obtenidos junto con los **dictámenes sobre los estados financieros**, emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta

Objetivos Específicos.

- Evaluación cuentas e informes rendidos
- Evaluar la gestión de los sujetos de control.
- Pronunciarse sobre el fenecimiento o no de la cuenta.
- Articular las denuncias pendientes por atender con el proceso auditor.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos con la CGD.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

ALCANCE

La auditoría tendrá como cobertura las acciones desarrolladas por la entidad en la vigencia 2010, con el objeto de cumplir con su objetivo misional

3.1 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1.1 Gestión Misional

Calificación de la gestión misional

Criterio	Puntaje Parcial	Factor de ponderación	Puntaje total
Adecuación misional	80	0,20	16
Cumplimiento metas Plan de Desarrollo y/o Planes de la entidad	100	0,50	50
Evaluación de indicadores de gestión	0	0,30	0
Total	----	1,00	66

La misión de la Institución Educativa, recae en la prestación de servicios educativos, para ello, la directiva del Gobierno Nacional según el decreto 1860 de 1994 en su artículo 16 obliga a todas las Instituciones Educativas a adoptar un proyecto Educativo Institucional (PEI), para tener su licencia de funcionamiento, este deberá ser avalado por la secretaría de Educación del Departamento, y es función de esta prestar asesoría a los establecimientos que así lo requieren.

Se observa que el PEI, sus componentes fundamentales se encuentran enfocados a lo pedagógico, sin incluir indicadores medibles, que permitan identificar el grado de avance de cada uno de los programas propuestos por la institución, a demás no cuenta con un plan indicativo que permita articular las metas de la institución, con las propuestas en el Plan de Desarrollo del departamento. Sin embargo se observa que la institución Educativa Antonia Santos “el Rancho” tiene definido sus objetivos y los recursos asignados se ven orientados al cumplimiento de las mismas. Por lo anterior el grupo auditor determino una calificación de 80 puntos para la adecuación misional

3.1.1.1 Negocio misional

Adecuación misional

Objetivo Misional	Puntaje
Orientar el pleno desarrollo de la personalidad del educando como elemento prioritario del proceso educativo, que conlleve a una formación integral.	80
Formar seres humanos capaces de enfrentar la realidad y tomar decisiones responsables, racionales y objetivas; que conlleven a la solución de problemas.	80



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorias y Participación Ciudadana

Propiciar un ambiente escolar que se caracterice por la alegría de aprender, donde se den espacios para actuar con autonomía, mediante la práctica del deporte, el arte y la recreación.	80
Total	240/3=80

En cuanto al cumplimiento de los planes de entidad, dentro del PEI están establecidos a demás de los lineamientos curriculares, tienen definidos los proyectos educativos obligatorios de los cuales se evaluó el desarrollo del proyecto ambiental PRAES.

La Institución Educativa Antonia Santos “El Rancho” dentro del Proyecto Ambiental PRAES ha desarrollado a través del “programa de manejamos adecuadamente los residuos sólidos”, todas las actividades programadas para el logro de sus objetivos propuestos.

Estas actividades se evidenciaron en los diferentes actas, fotografías y videos, como constancias de talleres y charlas campañas ambientales, llevados a cabo con acompañamiento de diferentes instancias a nivel departamental especialmente con la corporación ambiental CORALINA. De lo anterior se observa un cumplimiento de las metas, por lo cual el equipo auditor califico un puntaje de 100.

De igual forma, en cuanto al cumplimiento de Metas del PEI y/o Planes de la Institución Educativa Antonia Santos “El Rancho”, fue muy buena, por cuanto los Proyectos desarrollados cumplen con todas las actividades programadas lo cuales han conllevado al logro de sus objetivos propuestos en el proyecto.

Tabla 5
Calificación cumplimiento metas de planes de la entidad

Objetivo Misional	Cumplimiento
Propiciar cambios en los valores, conocimientos y actitudes relativos al entorno.	100%
Cambiar la infraestructura de la Institución para brindar un mejor ambiente a la Comunidad Educativa	100%
Mejorar, proteger y mantener adecuadamente el entorno de la Institución	100%
Total	100%

3.1.1.2 Evaluación del Sistema de Control Interno

La institución Educativa Antonia Santos “el Rancho” auditada a 31 de diciembre de 2010, se observa que cuenta con los mecanismos de control interno mínimos exigidos que le permiten operar y que le otorgan ciertos niveles de confiabilidad a la institución para el manejo de los recursos y el cumplimiento de sus objetivos.



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

3.1.1.3 Gestión del talento humano

En cuanto al Talento Humano en la institución educativa que desarrolla la misión institucional de las mismas, están adscritos a la planta de personal del Departamento Directamente, razón por la cual dicha línea no puede evaluar.

3.1.2. Gestión en los recursos públicos

3.1.2.1 Gestión contractual

Calificación de la gestión Contractual

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Cumplimiento de las obligaciones con el SICE	0	0,20	0.20
Cumplimiento de los principios y procedimientos en la contratación	80	0,15	12
Cumplimiento de la ejecución contractual	90	0,30	27
Liquidación de contratos	90	0,20	18
Labores de interventoría y supervisión	90	0,15	13.5
Puntaje total		1,00	70.7

3.1.2.2 Gestión presupuestal o financiera

Calificación de la gestión presupuestal

Criterio	Calificación parcial	Factor de Ponderación	Puntaje total
Programación y aprobación	100	0.15	15
Cumplimiento normativo	70	0.25	17.5
Cumplimiento de la ejecución de ingresos y gastos	70	0.20	14
Cumplimiento de la ejecución de gastos	50	0.20	10



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

Calidad en los registros y la información presupuestal	70	0.20	14
Puntaje total		1.00	70.5

3.2 EVALUACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

Auditados los Estados Financieros: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, y el Estado de Cambios en el Patrimonio a diciembre 31 de 2.010 de los Fondos de servicios Educativos de la Institución Educativa Antonia Santos El Rancho, se expresa a continuación una opinión sobre los mismos, basado en el ejercicio del control financiero realizado, aclarando que la información financiera y los Estados Financieros son preparados y presentados bajo la responsabilidad de la institución auditada.

El examen se realizó bajo la práctica de la verificación aritmética y de aplicabilidad de la normas contables, dejando de lado cualquier análisis de fondo en materia presupuestal, legal, contractual o de gestión.

Se adelantó el examen de los estados contables de conformidad con las normas de Auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren de la aplicación de técnicas que permiten derivar conclusiones sobre las características de un grupo de partidas mediante la revisión de un grupo parcial; para obtener la certeza razonable, de si los estados financieros están libres de errores importantes que puedan desvirtuarlos.

Una Auditoría al Balance implica la selección y análisis mediante prueba selectiva mediante evidencia que respaldan las cifras y las revelaciones en los estados financieros, además, evaluar los principios de contabilidad aplicados, las estimaciones contables realizadas por la entidad y la presentación de los estados financieros en conjunto.

Por lo anterior, se considera que la Auditoría practicada a los Fondos de servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS EL RANCHO, constituye una base suficiente para expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras reflejadas en sus estados financieros.

En nuestra opinión *el Balance General adjunto y el Estado de Actividad, Financiera, Económica, Social y ambiental que les son relativos, presenta en forma **razonable la situación financiera de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS EL RANCHO y los resultados de sus operaciones para el***



CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO

ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Auditorías y Participación Ciudadana

año que termino en esa fecha, conforme a las normas y principios de contabilidad pública generalmente aceptado.

En cumplimiento del artículo 81 de la Resolución No. 05544 de diciembre 17 de 2.003, de la CGR, copia del presente informe se envía a la Contraloría General de la República, así mismo, a la Contaduría General de la Nación, y, si algún caso lo amerita a las demás autoridades competentes.

ALMACEN E INVENTARIOS

Se observa que la institución no cuenta con almacén o sitio de almacenamiento de los elementos adquiridos, por lo que el volumen de compra es mínimo, lo cual se limita a elementos de aseo, papelería y otros insumos que al momento de necesitarlo se hace la compra. Debido a esta situación no realicen procedimientos de ingresos y egresos de los elementos adquiridos, sin embargo el control se lleva por medio de la factura de compra venta, lo cual sirve de soporte de la adquisición de los elementos.

Para el manejo y control de inventario, se evidencia un listado en donde se relacionan todos los elementos de propiedad de la institución, y al lado el nombre de las personas responsables para los elementos bajo su cargo.

Se observa que para efectos de control de los elementos devolutivos en servicio entregados a las personas responsables, la institución tiene un libro en donde se firman la rectora quien entrega y firma la docente quien recibe.

De lo anterior se puede concluir que aunque no tienen implementado un sistema de inventarios formalizado, existe un adecuado control de los elementos de la institución.

McBRIDE POMARE COGOGOLLO
Coordinador Auditoría

JOSE ARCHBOLD HOWARD
Auditor

NORMAN BALLESTAS PEDROZA
Auditor